Adenda N° 3

AL PLIEGODE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN" - ID: 335044

1. Modificaciones al PBC:

a) En donde dice:

CARATULA: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACÓN"**

a) Debe decir:

CARATULA: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN"**

b) En donde dice:

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación..... Error marcador no definido

Sección IV. Formularios de la Oferta .....Error marcador no definido

b) Debe decir:

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....2

Sección IV. Formularios de la Oferta 13

c) En donde dice:

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable
U O C / INFONA

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 240 "Servicios de Limpieza, Aseo, Reparaciones y Mantenimiento", con FF 30 "Recursos Propios", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2017.-

c) Debe decir:

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 240 "Servicios de Limpieza, Aseo, Reparaciones y Mantenimiento", con FF 30 "Recursos Propios", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2017 y sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.-

d) En donde dice:

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N°2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Orlando Rene Agüero
Responsable
U.O.C. - INFONA

caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 32.2)

A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

C) Experiencia y Capacidad Técnica:

Deberá contar con un mínimo de 5 contratos o facturaciones con instituciones privadas y/o públicas de contratación de servicios de limpieza y fumigación en los últimos 2 (dos) años (2015-2016), acompañado de sus respectivas recepciones definitivas.

d) Debe decir:

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N°2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Obs.: Para los consorcios; todos los socios deben cumplir con lo requerido en el presente punto.-

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 32.2)

A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

Obs.: Para los consorcios; el socio líder deberá cumplir con el 60% de los criterios requeridos y el 40% restante deberán cumplir los demás socios.-

C) Experiencia y Capacidad Técnica:

Deberá contar con un mínimo de 5 contratos o facturaciones con instituciones privadas y/o públicas de contratación de servicios de limpieza y fumigación en los últimos 2 (dos) años (2015-2016), acompañado de sus respectivas recepciones definitivas.

Obs.: Para los consorcios; el socio líder deberá cumplir con el 60% de los criterios requeridos y el 40% restante deberán cumplir los demás socios.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

e) En donde dice:

SECCION IV – FORMULARIOS

FORMULARIO N° 10

PLANILLA DE CALCULO MENSUAL DE COSTO DE MATERIALES

1	2	3	4	5	6	7
ÍTEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
TOTAL MENSUAL						

El precio ofertado de los materiales o insumos de limpieza debe corresponder con el valor medio de mercado al momento de la presentación de la oferta y no se aceptarán ofertas con precios de insumos o materiales derivados de saldos de licitaciones anteriores a la presente. Tampoco serán admitidas ofertas cuyos precios de materiales sean iguales o menores a su precio de producción y se tomarán en cuenta el índice de precio del Banco Central del Paraguay.

e) Debe decir:

SECCION IV – FORMULARIOS

FORMULARIO N° 10 (NO APLICA)

PLANILLA DE CALCULO MENSUAL DE COSTO DE MATERIALES

1	2	3	4	5	6	7
ÍTEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
TOTAL MENSUAL						

El precio ofertado de los materiales o insumos de limpieza debe corresponder con el valor medio de mercado al momento de la presentación de la oferta y no se aceptarán ofertas con precios de insumos o materiales derivados de saldos de licitaciones anteriores a la presente. Tampoco serán admitidas ofertas cuyos precios de materiales sean iguales o menores a su precio de producción y se tomarán en cuenta el índice de precio del Banco Central del Paraguay.

f) En donde dice:

PARTE 2 – SERVICIOS REQUERIDOS

Sección V. Programa de Prestación de Servicios

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Especificaciones Técnicas

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 1

PERSONAL, DÍAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera:

La cantidad mínima de personal será de 7 (siete) personas; de sexo femenino y/o masculino, en un horario comprendido

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

entre las 06:00 a 11:00 hs y 13:00 a 16:00 hs de lunes a viernes dentro del periodo comprendido por el contrato 12 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. El servicio contratado será prestado a partir de las 48 hs. posteriores a la Orden de Servicio.-
Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo, sobre todo para los trabajos de altura, conforme lo exige el Código Laboral Ley Nº 496/1995.

LOTE 2

Fumigación: PABELLÓN D (DEPOSITO DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES – TALLER DEL INFONA); Y PABELLÓN E (VIVERO Y DEPOSITO DEL VIVERO.-), Superficie total: 1Ha., 6.118m2, 3.700 cm2.
La cantidad mínima de personas requeridas será establecida por la empresa adjudicada y será indicada en la oferta correspondiente según planilla , el SERVICIO SERÁ CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

PERSONAL EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

1. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes, hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

f) Debe decir:

PARTE 2 – SERVICIOS REQUERIDOS

Sección V. Programa de Prestación de Servicios

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Especificaciones Técnicas

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 1

PERSONAL, DÍAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera:
La cantidad mínima de personal será de 7 (siete) personas; de sexo femenino y/o masculino, en un horario comprendido entre las 06:00 a 11:00 hs y 13:00 a 16:00 hs de lunes a viernes dentro del periodo comprendido por el contrato 16 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. El servicio contratado será prestado a partir de las 48 hs. posteriores a la Orden de Servicio.-
Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo, sobre todo para los trabajos de altura, conforme lo exige el Código Laboral Ley Nº 496/1995.

LOTE 2

Fumigación: PABELLÓN D (DEPOSITO DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES – TALLER DEL INFONA); Y PABELLÓN E (VIVERO Y DEPOSITO DEL VIVERO.-), Superficie total: 1Ha., 6.118m2, 3.700 cm2.
La cantidad máxima de personas requeridas será establecida por la empresa adjudicada y será indicada en la oferta correspondiente según planilla , el SERVICIO SERÁ CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

PERSONAL EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

2. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C. - INFONA

g) En donde dice:

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 15.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **A= P x I.I.B.C.P / 15%** Donde: **A=** Precio ajustado de los bienes facturados. **P=** Precio facturado de los bienes ofertados. **I.I.B.C.P=** Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay. **15%=** Mínimo necesario para reajuste del precio
CGC 19.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: conforme se *indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 25	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** **a)** ***Póliza contra accidentes personales*** *por un capital asegurado de Gs.: 50.000.000 (Guaraníes: Cincuenta Millones.-)* **b)** ***Póliza*** *contra Deshonestidad por un capital asegurado de Gs.: 10.000.000 (Guaraníes: Diez Millones.-), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.* **c)** ***Póliza*** *de responsabilidad civil general por un capital asegurado de Gs.: 50.000.000 (Guaraníes: Cincuenta Millones.-), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.* *Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:* *1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, por Gs.: 50.000.000 (Guaraníes: Cincuenta Millones.-)* *2 - Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, por Gs.: 50.000.000 (Guaraníes: Cincuenta Millones.-)* *Las pólizas originales deberán ser presentadas a nombre del INFONA como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.*

Orlando René Agüero
Responsable
UOC - INFONA

CGC 35	Vigencia del Contrato El contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes, hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

g) Debe decir:

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 15.1	El precio del contrato podrá sufrir variaciones y estará sujeto a reajuste de precio en la medida que existiera durante la vigencia del contrato, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de reajuste: **Pr = Po [(0,60 x S1/So) + 0,40]** **Donde:** **Pr= Precio Mensual Ajustado** **Po= Precio Mensual Ofertado** **S1= Salario Mínimo Actualizado** **So= Salario Mínimo Vigente a la fecha de presentación de la oferta.** El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no específicas en la Capital de la República
CGC 19.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: conforme se *indica. en la Subcláusula 21.5 de las CGC*
CGC 25	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** **a) Póliza contra accidentes personales** por un capital asegurado de **G. 5.000.000 (Cinco Millones)** **b) Póliza** contra Deshonestidad por un capital asegurado de **G. 15.000.000 (quince millones),** que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante según las instalaciones (Edificios de la STP) especificadas en las especificaciones técnicas, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada. **c) Póliza** de responsabilidad civil general por un capital asegurado **G. 50.000.000** (cincuenta millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá: 1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, **G. 15.000.000. (Quince millones). -** **2-** Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, **G. 35.000.000. – (Treinta y cinco millones).** Las pólizas originales deberán ser presentadas a del **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL** como máximo a los **10 (DIEZ)** días posteriores de la firma del contrato
CGC 35	Vigencia del Contrato

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

	Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

h) En donde dice:

SECCIÓN VIII. FORMULARIOS DEL CONTRATO

MODELO DE CONTRATO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

5.2. *La validez de la contratación correspondiente al siguiente ejercicio, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

h) Debe decir:

SECCIÓN VIII. FORMULARIOS DEL CONTRATO

MODELO DE CONTRATO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Sr. **ORLANDO RENÉ AGÜERO S.**
Jefe de la UOC - INFONA